

**NOEPLAST SOCIEDAD DE  
HECHO DE NOE VALERIA  
SOLEDAD Y NOE SEBASTIAN ARIEL**

EDICTO DE REGULARIZACION DE  
SOCIEDAD DE HECHO EN  
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de resolución social: 29 de Octubre de 2020.-

Fecha del instrumento de transformación: 29 de Octubre de 2020.

Razón Social Anterior: NOEPLAST SOCIEDAD DE HECHO DE NOE VALERIA SOLEDAD Y NOE SEBASTIAN ARIEL, CUIT N° 30-71044000-6, que gira con domicilio en calle Arturo Illia N° 1646 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Sociedad Continuada: NOEPLASTS SOCIEDAD ANONIMA.-

Domicilio: con domicilio en "Calle 64 N° 1646", de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. -

Socios: No existen socios que se retiran o se incorporan a la sociedad. -

Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. --

Integrantes de la Sociedad: Valeria Soledad Noe, D.N.I. N° 30.156.539, CUIT N° 27-30156539-4, y Sebastián Ariel Noe, D.N.I. N° 31.850.002, CUIT N° 23-31850002-9- - - - -

Objeto Social: OBJETO: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas, físicas o jurídicas, las siguientes actividades: A- INDUSTRIALES: 1) mediante el proceso de transformación y reciclado de los siguientes materiales inorgánicos: 1.1. Plásticos: Polietileno: a) tereftalato-(PET), b) de alta densidad (PEAD) c) Policloruro de vinilo (PVC); d) Polietileno de baja densidad (PEBD), e) Polipropileno (PP), f) Poliestireno (PS); 1.2. Metales: ferrosos y no ferrosos.- 1.3. Vidrio, 1.4 Tetra Brik, 1.5. Cartón, papel, convirtiendo los desechos en nuevos productos o en materia prima para su posterior utilización. 2) mediante la fabricación de productos de plástico reciclado como ser: a) botellas, baldes, y embases de plástico. b) bolsas de basura de plástico reciclado y c) fibra hilada de poliéster, hilo industrial reciclado. B- TRANSPORTE: terrestre de mercaderías sean o no a granel, realizando cargas provinciales, interprovinciales, nacionales e internacionales; fletes, acarreos, encomiendas, su depósito y su distribución; C- COMERCIALIZACIÓN: mediante la adquisición de desperdicios y desechos mencionados en el punto A- para su industrialización. Ventas especializada de polipropileno - PEBD - PEAD - policarbonato - poliestireno de alto impacto - PVC; desperdicios y desechos metálicos (incluye chatarra, viruta de metales diversos, desechos de papel y cartón; venta al por mayor y menor de artículos de plástico, bolsas. D- REPRESENTACIÓN Y MANDATOS: mediante

representaciones y mandatos, relacionados con las actividades descriptas en los puntos precedentes, a través del desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación y mandatos.- E- IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: de los servicios a que refiere su objeto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, será realizada por la Sociedad a través de los mismos debidamente matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

**CAPITAL: ARTICULO QUINTO:** El capital social es de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$4.400.000,00), representado por Cuatro mil cuatrocientas (4.400) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

Integración del Directorio: Se resuelve integrar un directorio compuesto por dos miembros titulares y uno suplente. A tal efecto se designa como: Presidente: Sebastián Ariel Noe, apellido materno Albrecht, D.N.I. N° 31.850.002, CUIT N° 23-31850002-9, con domicilio en calle Bv Lovatto, N° 1199 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 03 de diciembre de 1985, comerciante, estado civil soltero; Vice-Presidente: Valeria Soledad Noe, apellido materno Albrecht, D.N.I. N° 30.156.539, CUIT N° 27-30156539-4, con domicilio en calle Bv Lovatto, N° 1199 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 26 de marzo de 1983, estado civil soltera, Contadora Pública y Directora Suplente: Elena Alicia Albrecht, apellido materno Eichenberger, D.N.I. N° 13.116.396, CUIT N° 27-13116396-2, con domicilio en calle Bv Lovatto, N° 1199 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05 de Julio de 1959, estado civil viuda, Jubilada.

**DOMICILIO ESPECIAL y SEDE SOCIAL:** "Calle 64 N° 1646, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe"

Reconquista, veintinueve de Octubre de 2020.

\$ 1285 429758 Nov. 9 Nov. 13

---

**ARSAAR S.R.L.**

CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por los art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad limitada llamada "ARSAAR" S.R.L. La fecha del instrumento de Constitución es el 27 de Agosto de 2020. Los socios representan el 100% del capital social, siendo los mismos los señores Tatiana Ruffini, soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Mayo de 1979, de profesión ama de casa, domiciliada en la calle San Lorenzo N°

1308, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.481.303, Hernán Pablo Favero, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de Marzo de 1980, de profesión agricultor, domiciliado en calle San Lorenzo N°1308 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.864.266, y Tiago Francisco Favero, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Abril de 1999, estudiante, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1308 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 41.848.711. El domicilio de la sociedad es calle Rivadavia N° 512, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe. La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, comercialización y distribución de papel de uso doméstico e higiénico sanitario, en cualquiera de sus formas y lo presentaciones. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años. El capital social es de pesos trescientos cincuenta mil. La administración, representación y el uso de la firma social está a cargo de los socios gerentes, Sres. Tatiana Ruffini y Hernán Pablo Favero. La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de Julio de cada año.

\$ 70 429750 Nov. 9

---

### **AGRO TACUAPI S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 19 de Octubre de 2.020.

Directorio de "Agro Tacuapi S.A.", con domicilio en Calle José Foresto N° 780 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Marzo de 2.023 y proceda a su renovación, Presidente: Masotti Eduardo Roberto, D.N.I. N° 16.464.734, C.U.I.T. N° 20-16464734-0, argentino, nacido el 16 de Diciembre de 1.963, casado con Primo Andrea Verónica, productor agropecuario, domiciliado en Calle José Foresto N° 7801 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Masotti Alberto Martín, D.N.I. N° 25.266.023, C.U.I.T. N° 20-252660233, argentino, nacido el 30 de Junio de 1 .976, divorciado, productor agropecuario, domiciliado en Calle Independencia N° 5301 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Masotti Roberto Reinaldo, D.N.I. N° 6.1 16.826, C.U.I.T. N° 20-06116826-6, argentino, nacido el 28 de Mayo de 1.934, casado con Bertero Ana María, productor agropecuario, domiciliado en Calle Independencia N° 536, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

\$ 59 429745 Nov. 9

---

### **AGROPECUARIA**

## **LA SOFIA S.A.S.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Agropecuaria La Sofía S.A.S.

Según lo resuelto por la reunión de socios de fecha 18 de agosto de 2020, el órgano de administración de la sociedad quedó conformado en la siguiente forma: Administradores titulares: Laura Mónica Karlen, DNI N° 16.861.358, CUIT: 27-16861358-5 y Federico Bagnera, DNI° 35.704.729, CUIT: 20-35704729-4; y administradora suplente: Paula Bagnera, DNI N° 34.171.435, CUIT 23-34171435-4, todos con domicilio en Av. Belgrano 1226, de la localidad de Pilar (Santa Fe). Rafaela, 16 de Octubre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 429715 Nov. 9

---

## **AXISA S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, por Reunión de Socios de fecha 20 de octubre de 2020 los socios de Axisa S.R.L. han aumentado su capital social por \$100.000 (pesos cien mil) hasta alcanzar la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) y han emitido 10.000 (diez mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, las que han sido íntegramente suscriptas por el Sr. Alejandro Esteban Trivisonno D.N.I. 16.852.310 quien por ese acto se incorpora como nuevo socio. En consecuencia, la cláusula quinta del Contrato Social de Axisa S.R.L. ha quedado redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de un valor nominal de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Santiago Canel, suscribe la cantidad de 8.400 (ocho mil cuatrocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, Joaquín Ignacio Canel, suscribe la cantidad de 8.400 (ocho mil cuatrocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, Luz María Canel, suscribe la cantidad de 4.400 (cuatro mil cuatrocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, Agustina María Canel, suscribe la cantidad de 4.400 (cuatro mil cuatrocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, Juan María Canel, suscribe la cantidad de 4.400 (cuatro mil cuatrocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una y Alejandro Esteban Trivisonno, suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una.

\$ 60 429742 Nov. 9

---

## **B.H. CARPINTERIA**

## **METALICA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 43 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: B.H. CARPINTERIA METALICA S.A. s/Designación de autoridades, Expte N° 224 Año 2020, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber:

La firma B.H. Carpintería Metálica S.A., con sede social en Lote 15, Sector C. Parque Industrial, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 18 y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 61, ambas de fecha 12 de Mayo de dos mil veinte, por el cuál resuelven el órgano de administración de la siguiente manera:

Presidente: Néstor Ariel Braidá, de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 18.492.899, domiciliado en calle Colón N° 743, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 31/12/67, CUIL N° 20-18492899-0 empresario;

Vice-Presidente: Iván Fernando Braidá, de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 26.956.340, domiciliado en calle Iturraspe 1544, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 17/12/78, CUIL N° 20-26956340-13 empresario;

#### Directores Titulares:

Javier Braidá, de apellido materno Tomadin, D.N.I. N° 21.721.851, domiciliado en calle 67 N° 1650, Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 24 de noviembre de mil novecientos setenta, CUIT N° 23-21721851-9, empresario;

Edit Leonor Braidá, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 17.201.859, domiciliada en calle 42 N° 1151, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casada nacida el 01/02/1965, CUIL N° 27-17201859-4, empresaria;

Hugo Fabián Braidá, de apellido materno Tomadín, D.N.I. N° 17.799.671, domiciliado en calle 65 N° 1595, Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciado, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, CUIT N° 20-17799671-9, empresario;

Silvina Mariel Braidá de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 22.790.235, domiciliada en calle Hábegger N° 1496, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciada, nacida el 09/05/1972, CUIL N° 27-22790235-9, empresaria;

Nanci Braidá de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 17.591.883, domiciliada en calle Chacabuco N° 657, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, viuda, nacida el 17/03/1966, CUIL N° 27-17591883-9, empresaria. Directores Suplentes:

Gustavo Alem Braidá, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 20.223.834, domiciliado en calle 10 N° 2975 Barrio América, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciado, nacido el 28/07/1969, CUIL N° 20-20223834-4, empresario;

DANIELA BRAIDA de apellido materno Tomadin, D.N.I. N° 18.478.905, domiciliada en calle 67 N° 1548, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, separada de hecho, nacida el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, CUIT N° 27-18478905-7, empresaria. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 20 de Octubre de 2020.

\$ 185 429753 Nov. 9

---

**CLEAN CITY S.A.**

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber, con relación a "CLEAN CITY" S.A., que por acta de directorio de fecha 31 de Julio de 2020 se resolvió por unanimidad el cambio de la sede social al domicilio de calle Maipú 1910 Piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 429781 Nov. 9

---

**DACAR INSTRUMENTAL S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

- 1) Han modificado la sede social a calle Doctor Poucel 1250 de la ciudad de San Lorenzo.
- 2) Fecha del Instrumento: 04 de Setiembre del 2020

\$ 45 429712 Nov. 9

---

**BIANDCI S.A.S.**

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 10 de Agosto de 2020, Martin Ariel Gustavo, DNI N° 29.348.760, CUIT N° 20-29348760-0, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Marzo de 1982, comerciante, con domicilio en la calle Teniente Agneta 1927 de la ciudad de Rosario, soltero, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación.

Denominación: BIANDCI S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: Mendoza 5441, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Desarrollo, diseño, análisis, relevamiento, implementación, mantenimiento y prueba de software.

b) Diseño, desarrollo, producción, mantenimiento y reparación de equipos y productos informáticos y de telecomunicaciones;

c) Compra venta al por mayor y menor, online a través de internet y/o canales de distribución similares de equipos, propios o de terceros, periféricos, accesorios y programas informáticos; y equipos de telecomunicaciones.

d) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.

e) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos.

f) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles.

Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Capital Social: El capital social es de \$34.000.- pesos, representado por 34.000 acciones de \$1.- (pesos uno), valor nominal cada una, integrándose al momento de su constitución el veinticinco por ciento (25%), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Organo de Administración y Representación La administración estará a cargo de 1 a 5 personas

humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administrador titular de la sociedad al Sr. Martin Ariel Gustavo, DNI N° 29.348.760, y como Administrador Suplente al Sr. Martin Franco Alan, DNI N° 43.285.360.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 160 429708 Nov. 9

---

## **CASEL S.A.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: CASEL S.A. s/Modificación al contrato social, Expte. N° 1177/2020 y su acumulado Expte. N° 1179/2020, se ha ordenado la siguiente publicación: Instrumentos: Acta de Directorio de fecha 02 de mayo de 2020, Acta de Asambleas de fechas 28 de mayo y 28 de junio de 2020.

Domicilio Social: Güemes 696, San Carlos Sud, Santa Fe

Artículo Primero: La sociedad se denomina CASEL S.A. como continuadora por reconducción social de Casel S.A., y tiene su domicilio legal en la localidad de San Carlos Sur, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Por decisión de los socios se pueden establecer sucursales, agencias, delegaciones, representaciones, o cualquier otra clase de filiales o locales en cualquier parte del país o del exterior.

Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de la presente reconducción. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios.

Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$120.000) representado en un mil (1.000) acciones de ciento veinte pesos (\$120,-) valor nominal de cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar cada uno en la Sociedad la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).



Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial Ley 26.994, y artículo 9 del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con Bancos extranjeros, nacionales, provinciales, públicos y/o privados; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Designación del nuevo directorio para el periodo 2020-2023, o hasta que una nueva asamblea designe nuevo directorio, conformado de la siguiente forma:

Presidente: Gaminara Ricardo, CUIT 20-13762483-5, nacido el día 05 de julio de 1963, argentino, estado civil casado, ocupación comerciante, domicilio Sarmiento 1478, San Carlos Centro, Santa Fe.

Director Suplente: Gaminara Alberto, CUIT 20-12698456-2, nacido el día 19 de diciembre de 1958, argentino, estado civil caso, ocupación médico, domicilio Juan M. Lheritier 209, San Carlos Centro, Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 26 de Octubre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 429798 Nov. 9

---

## **FIMACO S.A.**

### RENOVACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 1339, año 2020, caratulado: FIMACO S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 14/10/2020, se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años de Fimaco S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: César E. Gauchat, apellido materno Galliari, argentino, nacido el 27/07/1965, DNI 17.339.985, CUIT: 20-17339985-6, casado, de profesión Médico Veterinario, domiciliado en L. Terford 2392 de la ciudad de Esperanza; Vicepresidente: Juan Bernardo Sandaza, apellido materno Galán, argentino, nacido el 18/6/1966, D.N.I. 17.648.558, CUIT: 20-17648558-3, casado, comerciante, domiciliado en Lavalle 1 830 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Verónica Raquel Gauchat, apellido materno Galliari, argentina, nacida el 18/4/1967, D.N.I. 17.997.441, CUIT: 27-17997441-5, casada, comerciante, domiciliada en Lavalle 1830 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de Octubre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 429719 Nov. 9

---

## **DIGITCALL S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. b de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la reforma del contrato social de Digitcall S.R.L..

1) Fecha de Instrumento de Reforma: 14 de octubre de 2020.

2) Cesión de Cuotas: Daniel Hugo Giménez, de apellido materno Almarante, argentino, D.N.I. N° 14.087.704, CUIT 20-14087704-3 estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Patricia Cianci, nacido el 1 de marzo de 1961, con domicilio en calle San Martín 607, Piso 7 Departamento A, de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe, de profesión comerciante, cede y transfiere a Mario Antonio Testoni, de apellido materno Piomboni, argentino, titular de D.N.I. 25.955.3941 C.U.I.L. 20-25955394-7, estado civil casado con Florencia Antinori, nacido el 24 de junio de 1977, con domicilio en Av. Central Argentino N° 144 Edificio Barnes Piso 03 Dto. 01 de la ciudad de Rosario, de ocupación contador, cincuenta (50) cuotas de capital representativas de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) y Mónica Patricia Cianci, de apellido materno Perfetto, argentina, D.N.I. N° 14.836.527, CUIT 20-14836527-5 estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Hugo Giménez, nacida el 6 de julio de 1962, con domicilio en calle San Martín 607, Piso 7 Departamento A, de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe, de profesión comerciante cede y transfiere a Hernán Mariano Dellafiore, de apellido materno López, argentino, titular D.N.I. 25.588.624, CUIT 20-25588624-0, estado civil casado con Natalia Ruidía, nacido el 14 de febrero de 1977, con domicilio en calle Angeloni 4730 de la ciudad de Rosario, de profesión contador cincuenta (50) cuotas de capital representativas de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

3) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La sede social se ubicará en Av. Central Argentino N° 144 Edificio Barnes Piso 03 Dto. 01 de la ciudad de Rosario.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros, y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados con la telefonía y con las tarjetas prepagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos. Además la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Gestión de venta, consignación y activación de líneas para teléfonos celulares y actividades vinculadas. b) Comercialización de servicios de telefonía celular y telecomunicaciones, incluyendo todos aquellos productos accesorios a dichos servicios. c) Comercialización de teléfonos celulares y equipos electrónicos propios o de terceros. d) Comercialización de servicio de televisión satelital e) Venta, mantenimiento y colocación de equipos de televisión satelital f) Venta y distribución al por mayor y menor de tarjetas de telefonía y de teléfonos celulares preactivados, suscripciones o presuscripciones para telefonía celular y en general todos los productos de telefonía que desarrollen las empresas de telefonía habilitadas por las autoridades competentes. h) Comercialización de accesorios para teléfonos celulares. i) Servicio de pagos y/o cobranzas electrónicas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos, tasas y otros servicios, cesión de cheques de terceros. j) La importación,

exportación, compra, venta, distribución y consignación de productos relacionados con la telefonía celular y satelital. k) La comercialización y reparación, al por mayor y menor, de equipos e insumos de computación. l) Venta e instalación de alarmas domiciliarias, comerciales o para automotores. ll) Venta y representación de servicios de monitoreo de alarmas, monitoreo satelital, monitoreo a través de cámaras. m) Importación y exportación de equipos de telefonía celular, telefonía, equipos electrónicos, equipos e insumos informáticos. n) Venta de servicios de Internet, Voice IP y televisión digital, prestados por terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) divididos en cien (100) cuotas sociales de pesos cuatro mil (\$4.000) cada una valor nominal, suscriptas totalmente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Mario Antonio Testoni suscribe cincuenta(50) cuotas de capital representativas de Pesos Doscientos Mil (\$200.000); el socio Hernán Mariano Dellafiore suscribe cincuenta(50) cuotas de capital representativas de Pesos Doscientos Mil (\$200.000). La suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) se encuentra totalmente integrada, la suma de pesos (\$62.500) se integra en dinero en efectivo que se justificará mediante la boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de la ciudad de Rosario y los socios se comprometen a integrar el saldo restante, también en efectivo, dentro del plazo de dos años, contados desde la celebración del contrato.

6) Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Mario Antonio Testoni y Hernán Mariano Dellafiore, actuando en forma indistinta, quienes lo harán en el carácter de socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán uso de la firma social que en todos los casos estará precedida por el sello de la sociedad y su firma se seguirá de la denominación Socio Gerente. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y en el art. 9 del Decreto Ley 5965/63.

\$ 170 429773 Nov. 9

---

## **IL MERCATO DEL ABASTO S.A.S.**

### ESTATUTO

En Rosario, a los 28 días del mes de Julio del año 2020 los señores Lucas Manuel Ridolfo, argentino, de sexo masculino, nacido el 23/07/1993, DNI 37.335.055, CUIT 23-37335055-9, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 18525 Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, argentina y Sofía Caleri, argentina, de sexo femenino, nacida el 17/01/1989, DNI 34.238.836, CUIT 27-34238836-7, de profesión Arquitecta, soltera, domiciliado en calle Chacabuco 1410 3er Piso, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente:

Estatuto:

Denominación: IL MERCATO DEL ABASTO S.A.S.

Domicilio: Pellegrini 1697, Rosario, Santa Fe.

Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La Comercialización y distribución de productos tales como: licores, verduras, cárnicos, lácteos, frutas, cristalería, productos naturales, y demás productos de consumo masivo. Asimismo se prestarán los servicios de cafetería, panadería, restaurante, rotisería, y subarrendar espacios para la prestación de diversas actividades comerciales. La Comercialización y Distribución de bebidas alcohólicas o no. alimentos., artículos descartables y el servicio de delivery, como así también la organización de promociones, y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, de las cuales 500 acciones pertenecen a Lucas Manuel Ridolfo y 500 a Sofía Caleri. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El Administrador Titular será Lucas Manuel Ridolfo, y el Administrador Suplente Sofía Caleri, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Organó de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: El último día del mes de Junio de cada año.

\$·120 429766 Nov. 9

---

**ESTANCIA DEL MOJON S.R.L**

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "Estancia Del Mojón" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos, personales socios: Federico Lequio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.125.895, C.U.I.T. 20-29125895-7, nacido el 04 de Enero de 1982, de estado civil casado en primeras nupcias con Vanesa Piedrabuena, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en Ruta 34 S 444, de la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y el Señor Leonardo Luis Lequio, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 27.290.636, C.U.I.T. 20-27290636-0, nacido el 09 de Abril de 1979, de estado civil divorciado, según consta en autos "Lequio Leonardo Luis c/Luna Mariela Fernanda s/divorcio", identificado con el Código Único de Identificación Jurídica 21-11356842-6, tramitado ante el Juzgado de Familia N° 5 de la Ciudad de Rosario, de profesión Comerciante, domiciliado en Ruta 11 km 9,5, de la ciudad de Oro Verde, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.

2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de Octubre de 2020.

3) Denominación social: "ESTANCIA DEL MOJÓN" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Junín 191 piso 10 oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros la explotación de establecimientos rurales y la comercialización de productos del agro en general. Podrá dedicarse a la cría, recría, engorde, cruce y compraventa, por mayor y menor, y transporte de ganado; prestará servicios de hotelería de hacienda, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Además, se dedicará a administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos de la Ley Nacional N° 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos. Para la realización de sus fines podrá contratar tanto con particulares como con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, siempre que se vinculen con el objeto.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil con 00/100), dividido en 50 (cincuenta) cuotas sociales de \$ 10.000. (pesos diez mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Federico Lequio suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales, que representan el 50,00% (cincuenta por ciento) del Capital Social, equivalente a \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; y Leonardo Luis Lequio, suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales, que representan el 50,00% (cincuenta por ciento) del Capital Social, equivalente a \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

9) Gerente: Se designa como gerentes a los Sres. Federico Lequio y Leonardo Luis Lequio.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 130 429734 Nov. 9

---

### **ELENAU S.R.L.**

#### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "ELENAU S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: María Fernanda Pessina, argentina, D.N.J. 29.610.330, CUIT 27-29610330-1, nacida el 29/07/1982, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle San Martín 3340 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Claudia Vanesa Grande, argentina, D.N.I. 32.444.575, CUIT 27-32444575-2, nacida el 25/08/1986, de profesión Licenciada en Recursos Humanos, estado civil soltera, con domicilio en calle Valparaiso 1412 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de Octubre de 2020.

3) Denominación social: "ELENAU S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Ovidio Lagos N° 5352 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) elaboración, producción y comercialización de empanadas, pizzas y/o similares en general b) explotación gastronómica bajo cualquiera de sus modalidades de bares, restaurantes y/o franquicias c) venta al por menor de bebidas con y sin alcohol. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Fernanda Pessina suscribe 1000 cuotas sociales, que

representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 100.000 (pesos cien mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; Claudia Vanesa Grande suscribe 1000 cuotas sociales, que representan el 50 % del Capital Social, equivalente a \$ 100.000 (pesos cien mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

9) Gerente: Se designa como Gerente a la Sra. María Fernanda Pessina.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 110 429733 Nov. 9

---

### **GOOD COOKERY S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 31 de agosto de 2019 se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación:

Presidente: Matías Iván Marconi, de nacionalidad argentino, comerciante, nacido el 10 de febrero de 1975, D.N.I. 24.239.483, C.U.I.T. 20-24239483-7, divorciado, con domicilio en Ruta 34 km. 4 s/n Country Los Alamos Lote 90 de la ciudad de Ibarlucea.

Director Suplente: Ignacio Fratocchi, de nacionalidad argentino, estudiante, nacido el 5 de junio de 1998, D.N.I. N° 41.161.933, C.U.I.T. 20-41161933-9, soltero, con domicilio en calle Salta N° 129 de la ciudad de Capitán Bermúdez.

\$ 45 429764 Nov. 9

---

### **INGENIERO DUBOURG Y**

#### **ASOCIADOS S.R.L.**

## DISOLUCIÓN SOCIAL

En cumplimiento de la Ley General de Sociedades 19.550, se hace saber que el 23 de octubre de 2020, "Ingeniero Dubourg y Asociados" S.R.L., ha procedido a resolver la disolución social anticipada, dado que la sociedad tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020, quedando designados como liquidadores sociales Gastón Ernesto Dubourg y María Laura Dubourg, quienes tendrán a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta.

\$ 45 429779 Nov. 9

---

## **JG COMBUSTIBLES S.A.**

### CAMBIO DE DOMICILIO

La Sociedad trasladó su sede social a Ruta Provincial nro. 10 Km 0,7 Of. "D", de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con fecha 18 de octubre de 2012.

\$ 45 429711 Nov. 9

---

## **EL LABORAL S.R.L.**

### CONTRATO

Socios: Emiliano Andrés Albornoz, argentino, D.N.I. N° 29.480.918, C.U.I.L. N° 24-29480918-6, nacido el 28 de mayo de 1982, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pje. Del parque 280 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Facundo Federico Barbisano, argentino, D.N.I. N° 35.449.453, C.U.I.T. N° 20-35449453-2, nacido el 8 de octubre de 1990, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Darragueira 1089 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Acta de Constitución: 1 de Octubre de 2020.

Denominación: EL LABORAL S.R.L..

Domicilio: Cerrito 3537 de la ciudad de Rosario.

Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Rosario.  
Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la confección, compra, venta, importación, exportación y comercialización, incluso mediante comercio electrónico a través de internet, de los



siguientes productos: Uniformes e indumentaria de trabajo de fabricación propia.; y uniformes e indumentaria de trabajo adquiridos a terceros, calzado de seguridad, elementos de protección, señalización y cualquier otro producto relacionado con la seguridad e higiene laboral.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, registrar, ceder y gravar muebles e inmuebles, marcas, patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar todo tipo de contratos con las Autoridades Estatales y/o con cualquier persona física y/o jurídica, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, con asiento en el país o en cualquier otro país, tenga o no participación en ellas, dar y tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento y/o leasing, construir sobre bienes muebles y/o inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con cualquier Banco Público, Privados y/o Mixtos y con cualquier compañía financiera, solicitar todo tipo de cuenta bancaria para el desarrollo de sus negocios y celebrar todo tipo acto jurídico y de contrato civil y/o comercial que le permita el correcto funcionamiento y desarrollo de su actividad y giro comercial.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Emiliano Andrés Albornoz suscribe quince mil (15.000) cuotas sociales, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de los cuales integra la suma de pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000) totalmente en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte integrante del presente y la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) en dinero en efectivo en este acto; el socio Facundo Federico Barbisano, suscribe quince mil (15.000) cuotas sociales, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de los cuales integra la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en dinero en efectivo en este acto y comprometiéndose a integrar el saldo, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha del presente instrumento.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más Socios Gerentes, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Se designa a tal efecto al Sr. Facundo Federico Barbisano.

Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Liquidación: Estará a cargo de la Gerencia.

Representación Legal: Corresponde al Gerente designado a tal efecto.

\$ 140 429743 Nov. 9

---

**LEVEL CONSTRUCCIONES S.A.S.**

ESTATUTO

En la provincia de Santa Fe, departamento Rosario, ciudad Ibarlucea a los 27 días del mes de julio del año 2020, Emanuel Mauricio Ledesma, DNI 33805501, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación LEVEL CONSTRUCCIONES S.A.S.

Domicilio Legal: en la ciudad de Ibarlucea, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Construcción de obras civiles públicas y privadas, de inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación de terceros y/o propia, la reforma y reparación en general de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo realizar las mismas por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros. B) Constitución, desarrollo y/o administración de fideicomisos destinados a la construcción. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: es de 90.000 pesos, representado por 90.000 acciones de un (\$1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

\$ 50 429728 Nov. 9

---

## **LA PELLEGRINENSE S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LA PELLEGRINENSE S.A. s/Designación de Autoridades" CUIJ 21-05203402-4, en trámite ante el Registro Público, se hace saber por el término de un día, que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de directorio de fecha 29 de abril de 2020, se han designado para integrar el Directorio de "La Pellegrinense S.A." a las siguientes personas: Director Titular y Presidente del Directorio: Altieri Bautista Giuggia, D.N.I. 6.295.468, argentino, divorciado, comerciante, CUIT 20-06295468-0, con domicilio en Enzo Bordabehere N° 2908 de San Jorge (Sta. Fe);

Director titular y Vicepresidente del Directorio: Diego Carlos Giuggia, D.N.I. 22.989.039, argentino, comerciante, CUIT 20-22989039-6, con domicilio en Lavalle 2304 de San Jorge (Sta. Fe); Directores

suplentes: Norma Elda Tano, D.N.I. 4.621.122, argentina, divorciada, comerciante, CUIL 27-04621122-2, con domicilio en Moreno 1154 de San Jorge (Sta.Fe) y Fernando Passaro, D.N.I. 11.873.211, argentino, divorciado, jubilado, CUIT 20-11873211-2, con domicilio en Rioja 2148 de Rosario (Sta.Fe). Lo que se publica efectos legales y por el término de ley. Santa Fe, 9 de Setiembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 429744 Nov. 9

---

**GAMBELLI S.A.S.**

CONTRATO

Fecha del instrumento: 14 de agosto del año 2020. Socios: Cristian Pablo Gambelli, DNI N° 22.400.967; CUIT N° 20-22400967-5, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1971, sexo masculino, casado, comerciante, con domicilio en Balcarce 128 bis, Piso 9, Depto. A, de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y Juan Carlos Gambelli, DNI N° 6.034.768, CUIT N° 23-06034768-9, argentino, nacido el 12 de febrero de 1940, sexo masculino, casado, comerciante, con domicilio en Av. Pellegrini 379, Piso 8, Depto. A, Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Denominación: GAMBELLI S.A.S.. Domicilio: en Calle Uruguay N° 2057, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: el fraccionamiento y venta de artículos de limpieza. El método de venta será de contado, cuenta corriente y mercado pago internet en el domicilio y por envío. Capital: El capital social es de \$100.000 pesos, representado por 1.000 (un mil) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una y es suscripto de la siguiente manera: Cristian Pablo Gambelli la cantidad de 500 acciones representativas de \$ 50.000 y Juan Carlos Gambelli, la cantidad de 500 acciones representativas de \$ 50.000. Administración y Representación: está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del. art. 55 LGS. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Administración Titular: Administrador titular el socio Cristian Pablo Gambelli.- Suplente: El socio Juan Carlos Gambelli. Rosario, 29 de Octubre de 2020.

\$ 100 429759 Nov. 9

---

**MARYBETT S.A.S.**

ESTATUTO

En Rosario, a los 23 días del mes de Julio del año 2020 las señoras Beatriz Mercedes Bertucelli, argentina, de sexo femenino, nacida el 02/03/1967, DNI 18.215.381, CUIT 27-18215381-3, de profesión comerciante, casada, domiciliada en calle Oroño 41 Bis Piso 16, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina y Marcela Margarita Gentile, argentina, de sexo femenino, nacida el 09/05/1962, DNI 14.684.422, CUIT 27-14684422-2, de profesión Abogada, viuda, domiciliada en calle Tucumán 951 Piso 1 Dto. A. Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina: han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente:

#### ESTATUTO:

Denominación: MARYBETT S.A.S.

Domicilio: Córdoba 1643 Local 00-16. Rosario, Santa Fe.

Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Compra y Venta al por mayor o menor, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos., retazos, accesorios, hilados en general. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, de las cuales 500 acciones pertenecen a Beatriz Mercedes Bertucelli y 500 acciones a Marcela Margarita Gentile. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La Administradora Titular será Beatriz Mercedes Bertucelli, y la Administradora Suplente será Marcela Margarita Gentile, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Organó de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: El último día del mes de Junio de cada año.

\$ 120 429765 Nov. 9

---

**ROTAM DE ARGENTINA**

**AGROQUIMICA S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

En reunión de socios del día 3 de abril de 2018, se decidió aumentar el capital social llevándolo de v\$ 83.342.050.- a v\$ 386.431.572.-, modificándose en consecuencia, la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: Quinta: El capital social es de \$ 386.431.572.- (Pesos Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y dos), dividido en 386.431.572 (Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y dos), cuotas de \$ 1.- (Un peso) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Crop Solutions Limited, 307.256.625 (Trescientos siete millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco) cuotas equivalentes a \$ 307.256.625.- (Pesos Trescientos siete millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco), y b) Ceres Environmental Limited, 79.174.947 (Setenta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete) cuotas representativas de \$ 79.174.947.- (Pesos Setenta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete).

\$ 45 429784 Nov. 9

---

**LOGISTICA MASSARI S.A.S.**

**ESTATUTO**

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 31 de Agosto de 2020, Hermita Federico, DNI N° 29.863.409, CUIT N° 20-29863409-1, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de julio de 1983, comerciante, con domicilio en la calle Jujuy 2992 PB departamento 2, de la ciudad de Rosario, soltero y Massari Sol, DNI N° 42.609.013, CUIT N° 27-42609013-4, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de julio de 2000, comerciante, con domicilio en la calle 6 1847 de la Comuna de Ibarlucea, soltera, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación.

Denominación: LOGISTICA MASSARI S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: Pasaje Machado 5725, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, de las siguientes actividades:

- 1) Servicios de Gestión y Logística para el transporte de cargas en general;
- 2) Venta y distribución mayorista de combustible a granel.

Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Capital Social: El capital social es de \$70.000.- pesos, representado por 70.000 acciones de \$1.- (pesos uno), valor nominal cada una, intengrándose al momento de su constitución el veinticinco por ciento (25%), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Organo de Administración y Representación: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administradores titulares de la sociedad al Sr. Hermita Federico, DNI N° 29.863.409 y a la Sra. Massari Sol, DNI N° 42.609.013; y como Administrador Suplente al Sr. Massari Rodrigo Eugenio, DNI N° 26.604.499. La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 130 429709 Nov. 9

---

## **SR. PERKINS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Agosto de 2020, y posterior acta complementaria de fecha 26 de Octubre 2020, los socios de la sociedad "Sr. Perkins S.R.L." los señores: Leandro Feely, argentino, nacido el 27 de junio de 1967, D.N.I. 18.485.049, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-18485049-5, de apellido materno Aversa, divorciado de primeras nupcias de Verónica Laura La Vía (según Sentencia N° 4107, de fecha 13 de febrero de 2007, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario), domiciliado Av. del Lago 234 dentro "Puerto Roldan", de la ciudad de Roldan; y Matías Ezequiel Feely, argentino, nacido el 26 de junio de 1988, D.N.I. 33.562.453, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-33562453-0, de apellido materno La Vía, soltero (quien manifiesta no estar comprendido en el Régimen de Unión Convivencial), domiciliado en calle

Güemes 2180, Piso 5, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, dejaron establecido lo siguiente:

Efectuar el cambio del domicilio legal de la sociedad Sr. Perkins S.R.L. a calle 9 de Julio 1953, Piso 5 departamento 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Extender el plazo de la sociedad por 10 (años) a partir del vencimiento de la duración que operara el día 26 de Noviembre de 2020.

Designar a Matías Feely, para que se desempeñe junto a Leandro Feely, como Socios Gerentes, de la sociedad, en forma conjunta y/o indistinta. Por lo antes dicho, convienen establecer una gerencia plural.

Aumenta el capital social a \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos).

Dividido en 15.000 cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una, que le corresponden a sus socios en la siguiente proporción: Leandro Feely 8.749 cuotas de \$10,- (diez pesos) cada una que representan la suma de ochenta y siete mil cuatrocientos noventa pesos (\$87.490.-); Matías Ezequiel Feely 6.251 cuotas de \$10,- (diez pesos) cada una que representan sesenta y dos mil quinientos diez pesos (\$62.510.-).

\$ 60 429721 Nov. 9

---

**PALSA S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber, con relación a "Palsa" S.A., que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 10/12/2019, se ha resuelto aumentar el capital social en \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) mediante la capitalización del saldo acreedor correspondiente a la cuentas particulares de cada accionista, en forma proporcional a sus participaciones actuales y mediante la emisión de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción. Quedando en consecuencia fijado el capital social en Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), representado por 600.000 (seiscientos mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal, con derecho a un voto por acción y de valor pesos uno (\$ 1) cada una de ellas.

\$ 45 429780 Nov. 9

---

**TAYCE S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Edicto Complementario al Edicto N° 00407158 publicado el día 30/10/19. Se comunica que con fecha 04 de octubre de 2019, Hernán Darío Malvestuto, DNI N° 35.643.661, argentino, soltero, ha cedido Treinta y Tres Mil (33.000) cuotas sociales de capital social de TAYCE S.R.L., de Pesos Diez (\$ 1) valor nominal cada una que representan Pesos Treinta y Tres mil (\$ 33.000) al Sr. Carlos Daniel Malvestuto, DNI N° 13.392.243, argentino, soltero, ambos con domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez, en la calle Maipú N° 485. Efectúan esta cesión por el precio total de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000).

En virtud de esta cesión, la cláusula Sexta del Contrato Social queda redactada así:

"Cláusula Sexta". Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 250.000 cuotas sociales de \$ 1.- (pesos uno) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Daniel Malvestuto 184.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 184.000.- ( pesos ciento ochenta y cuatro mil ) sobre el mismo; María Raquel Falconi 33.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 33.000.- (pesos treinta y tres mil) sobre el mismo; y Florencia Raquel Malvestuto 33.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 33.000.- (pesos treinta y tres mil) sobre el mismo.

\$ 66 429776 Nov. 9

---

**YAMILE ANNIBALI MONTAJES S.R.L.**

**CONTRATO**

Datos personales de los socios: la Sra. Yamile Rut Annibali, argentina, titular del DNI N° 33.319.459, CUIT 27-33319459-2, nacida en fecha 5 de Junio de 1987, de apellido materno Cambeira, de estado civil soltera, con domicilio en calle Plumerillo N° 1880 de la localidad de Pueblo Esther, Prov., de Santa Fe, de profesión Empresaria y el Sr. Gabriel Renato Annibali, argentino, titular del DNI N° 16.371.048, CUIT 20-16371048-0, nacido en fecha 21 de Marzo de 1963, de apellido materno Pacini, de estado civil divorciado, con domicilio en calle 19 N° 2099, Lote "Los Troncos" de la localidad de Pueblo Esther, Prov. de Santa Fe, de profesión Mecánico

Fecha de instrumento de constitución: A los 30 días del mes de Julio de 2020.

Razón Social: "YAMILE ANNIBALI MONTAJES" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: calle Plumerillo N° 1880 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: "Servicio de montajes, mantenimientos y refacciones integrales de plantas industriales". A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.



Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$200.000-) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

Organos de administración: Un Socio Gerente, el Sr. Gabriel Renato Annibali, argentino, titular del DNI N° 16.371.048, CUIT 20-16371048-0, nacido en fecha 21 de Marzo de 1963, de apellido materno Pacini, de estado civil divorciado, con domicilio en calle 19 N° 2099, Lote "Los Troncos" de la localidad de Pueblo Esther, Prov. de Santa Fe, de profesión Mecánico.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 429794 Nov. 9

---

## **SAN PABLO S.A.**

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "SAN PABLO S.A. s/Modificación Parcial del Estatuto en sus Artículos: artículos N° 2; N° 3; N° 4; N° 5; N° 8; N° 9; N° 10; N° 11; N° 12; N° 13; N° 14; N° 16; N° 17; N° 18 y N° 19; Expte N° 226, Año 2020, en trámite por ante dicho Registro Público, se hace saber que la firma San Pablo S.A. procedió a la Modificación del Estatuto Social, por Asamblea General Extraordinaria N° 47 de fecha 30 de junio de 2020, quedando los mismos redactados del siguiente modo: "Domicilio: Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es en la jurisdicción de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y podrán establecerse sucursales, representaciones o agencias dentro o fuera de la República por decisión del directorio, fijándoles o no un capital determinado. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público, pudiéndose prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, las siguientes actividades, a) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación de establecimientos: 1.1) Ganaderos, para la cría, recría, engorde pastoril o a corral, e internada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino. 1.2) Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodón, caña de azúcar y cultivos regionales. 1.3.) Forestales: mediante forestaciones, reforestaciones, talado de bosques, desmontes, destronques, desmalezamiento y demás labores directamente relacionadas con las actividades forestales. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, administración de inmuebles propios, urbanos y/o rurales, realizando en todos los casos operaciones por cuenta propia y sobre inmuebles propios, que la misma adquiera y/o transfiera por cualquier título que contemple la ley, con exclusión de los actos de intermediación inmobiliaria prevista por la Ley N° 13.154, de Corredor inmobiliario de la Provincia de Santa Fe. c) Comerciales: mediante la

realización de las operaciones emergentes de la consignación, intermediación y comercialización de granos, semovientes y/o productos forestales, de cualquier tipo, forma y calidad, en forma directa o en remates, incluyendo sus derivados o subproductos en cualquier etapa de elaboración.

d) Representaciones y mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social. e) Importación y exportación: de los productos y subproductos a que refieren su objeto. De corresponder los servicios descritos en este estatuto, serán desarrollados por profesionales habilitados en cada materia. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00), representado por cuarenta mil (40.000) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de Pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Menciones Especiales: Artículo Octavo: Las Acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. Mora: Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Administración y Representación: Artículo décimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Decimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de cinco, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vicepresidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. Reuniones del Directorio - Quorum: Artículo Décimo Segundo: El Directorio deberá reunirse en forma ordinaria toda vez que requieran los negocios sociales a pedido del Presidente o de cualquiera de los Directores, conforme lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en el domicilio social de la sociedad, salvo que el propio Directorio, por acuerdo unánime de sus miembros y para cada ocasión señale otros lugares o formas de reunión. No obstante, lo anterior y en la medida en que las normas aplicables lo permitan, podrán celebrarse sesiones de Directorio no presenciales, a través de medios electrónicos, o de otra naturaleza, que permitan la comunicación en forma simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad del acuerdo, tales como teléfono y videoconferencia, entre otros. Corresponderá al Presidente, certificar la autenticidad de los acuerdos así adoptados en sesiones no presenciales, extendiendo y suscribiendo un acta en donde quede constancia de ello. Asimismo, el Directorio celebrará sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente el Presidente, por sí o a pedido de uno o más directores, sin que el Presidente tenga la facultad de calificar la necesidad de la reunión. Toda convocatoria deberá incluir una agenda de temas a tratarse y la documentación respaldatoria que sea necesario analizar para considerar cada uno de los puntos incluidos en la agenda. Salvo decisión unánime del Directorio los temas no incluidos en el Orden del Día no serán considerados en la reunión. De las reuniones de Directorio se labrarán actas. Garantía de Directores: Artículo Décimo Tercero: Los Directores deberán prestar la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad; o en fianzas, aval bancario, o seguros de caución. La constitución de esta garantía deberá ser individualizada, con indicación de su otorgante, monto y modalidad de la misma, en el acta de Asamblea que efectúe el nombramiento o en la de la reunión del directorio en la que se distribuyan los cargos. El monto de la garantía no podrá ser inferior a \$ 25.000,00 por cada director titular. Facultades del Directorio: Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso

aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9° del Decreto - Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S. A., y demás instituciones financieras y/o de crédito, oficiales y/o privadas y/o mixtas, dentro y/o fuera del país; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; e) Adquirir bienes muebles y/o inmuebles para el uso de la Sociedad, y/o vender bienes muebles y/o inmuebles propios ; f) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y g) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios. h) Decidir la participación en otras sociedades para la realización de operaciones afines al objeto social de la empresa. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Asambleas Convocatorias: Artículo Décimo Séptimo: Toda Asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria simultáneamente, en la forma prevista por el artículo 237 de la Ley General Sociedades N° 19.550, y sus modificatorias, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Quorum de las Asambleas: Artículo Décimo Octavo: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas Generales Extraordinarias en segunda convocatoria, las que se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Balance: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el Treinta de Noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de contralor.

Secretaria: Dra. Miriam Graciela David. Reconquista, 29 de Octubre de 2020.

\$ 606 429763 Nov. 9

---

## **AGRORAIMONDI S.A.**

### ESTATUTO

Por estar dispuesto en los Autos Caratulados, AGRORAIMONDI S.A. s/constitución de S.A. Expte N° 750/2020 que se tramitan por ante el Registro público del juzgado de la 1ª instancia en lo y comercial de la 1° nominación de Sta Fe se hace saber:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc, a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "AGRORAIMONDI S.A," de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Juan Manuel Raimondi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.841.424, nacido el 23 de Abril de 1987, estado civil soltero, de profesión Bioquímico, domiciliado en calle Nazareno Rossi N° 789 de Gálvez, Sta. Fe; Matías Alejandro Raimondi, de

nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.818.031, nacido el 14 de Octubre de 1982, estado civil soltero, de profesión Contratista Rural, domiciliado en calle Güemes 325 Bis de Gálvez Sta. Fe y Lucas Daniel Raimondi, de nacionalidad argentina. D.N.I. N° 28.567.885 nacido el 23 de Marzo de 1981, estado civil soltero, de profesión veterinario, domiciliado en calle Mitre N° 1191 de Gálvez Sta. Fe.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 12 de Junio de 2020

3) Denominación social: AGRORAIMONDI S.A.

4) Domicilio y sede social: Nazareno Rossi 789- de la ciudad de Gálvez Departamento San Jerónimo- Pcia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/ó de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: A) El transporte Nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, deposito o embalaje; B) la explotación Agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1) la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/ó productos derivados de la agricultura, y toda clase de productos considerados insumos agropecuarios, 2) la explotación de tambos de ganado bovino ú otra raza lechera, 3) la producción y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, lanar, ú otras razas no acá especificadas 4) La producción, comercialización, procesamiento, importación y/o exportación de pollos, pavos y/o aves de corral y sus subproductos 5) La producción, comercialización, procesamiento, importación y/o exportación de huevos fértiles. C) la prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado. D) la industrialización de la materia prima extraída de los tambos propios ó de terceros, y su posterior comercialización. Cuando los trabajos y/o servicios en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto público ó privado que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y que permitan ó faciliten el cumplimiento del objeto.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

7) Capital social: \$ 300.000, dividido en 300 acciones ordinarias de \$ 1000 de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Manuel Raimondi 100 acciones, Matías Alejandro Raimondi 100 acciones y Lucas Daniel Raimondi 100 acciones.

8) Administración y fiscalización: la administración de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio Raimondi Juan Manuel D.N.I. 32.841.424. El directorio se integra de la siguiente manera a saber: Presidente: Raimondi Juan Manuel D.N.I. 32.841.424. Vice-Presidente: Raimondi Matias Alejandro D.N.I. 29.818.031. Director Suplente: Raimondi Lucas Daniel D.N.I. 28.567.885. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente Raimondi Juan Manuel D.N.I. 32.841.424, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en esta incumbencia a otro de sus miembros.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 14 de octubre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 130 429127 Nov. 9

---

**DESA SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: DESA SRL s/Modificación al Contrato Social Expediente N° 1292/2020, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1- Cedente: Maria Lucila Iturraspe, argentina, nacida el 10/08/1976, casada con Néstor Guerechet, domiciliada en Club de Campo "El Paso" lote 486/487 de la ciudad de Santo Tome, DNI: 24.858.013, CUIL: 27-24858013-0, de profesión empresaria. Cede 5.665 cuotas de capital.

2- Cesionario: Aispuru Eduardo Francisco, argentino, nacido el 28/06/1967, casado con María Lucila Guerechet, domiciliado en Club de Campo "El Paso" lote 492 de la ciudad de Santo Tome, DNI: 18.241.787, CUIL: 20-18241787-5, de profesión empresario.

3- Fecha del Instrumento: 7 de Septiembre de 2020.

4- Razón Social: DESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5- Modificación Clausula Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-) dividido en cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: MARÍA LAURA GUERECHET suscribe 5.665 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 56.650,00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) que representa al 10.30% del capital; MARÍA LUCILA GUERECHET suscribe 5.665 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 56.650,00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) que representa al 10.30% del capital, AISPURU EDUARDO FRANCISCO, suscribe 5.665 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 56.650,00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) que representa al 10.30% del capital; JOSÉ ABEL HÉCTOR ORLANDI suscribe 3003 cuotas de capital o sea la suma de pesos \$ 30.030 (TREINTA MIL TREINTA) que representa al 5.46% del capital, Diego HERNÁN Scolari suscribe 4.994 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 49.940,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA) que representa el 9,080% del capital, Marcos Ricardo Provvidenti suscribe 5.005 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 50.050,00 (CINCUENTA MIL CINCUENTA) que representa el 9,10% del capital, Rodolfo Emanuel Vicario suscribe 5.005 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 50.050,00 (CINCUENTA MIL CINCUENTA) que representa el 9,10% del capital, RAMIRO AGUSTÍN TORRES suscribe 4.994 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 49.940,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA) que representa el 9,08% del capital; CRISANTO PEDRO JOSÉ GARCÍA suscribe 5.005 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 50.050,00 (CINCUENTA MIL CINCUENTA) que representa el 9,10% del capital, GUIDO VALENTINI suscribe 4.994 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 49.940,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA) que representa el 9,08%

del capital, DIEGO HERNÁN GARCÍA suscribe 5.005 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 50.050,00 (CINCUENTA MIL CINCUENTA) que representa el 9,10% del capital En este acto integran en efectivo el 25%, es decir, pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500.-) en la misma proporción indicada. El 75% restante, es decir, pesos cuatrocientos doce mil quinientos (\$ 412.500.-) los socios se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

Santa Fe, 14 de octubre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 110 429162 Nov. 9

---

**ESKEL S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados ESKEL S.A. s/Designación de Autoridades CUIJ N° 21-05203645-0, Año 2020, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 27 del día 21 de Mayo de 2020 se procedió a Renovación de Directorio:

Presidente: Gabriel Cristián Bearzotti, DNI 16272007, CUIT 20-16272007-5, con domicilio en Almirante Brown 1030, Carlos Pellegrini, CP 2453, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Lelio Alfredo Bearzotti, DNI 6280815, CUIT 20-6280815-3, con domicilio en Rivadavia 649, Carlos Pellegrini; CP 2453, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Clelia Natividad Melquiot, DNI 1110733, CUIT 27-01107330-7, con domicilio en Rivadavia 649, Carlos Pellegrini, CP 2453, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Delfina Bearzotti, DNI 34781355, CUIT 27-34781355-4, con domicilio en Almirante Brown 1030, Carlos Pellegrini, CP 2453, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 19 de octubre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 429024 Nov. 9

---

**RESIDENCIAL MI COLMENA S.A.S.**

**ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RESIDENCIAL MI COLMENA S.A.S s/ Acta Constitutiva, Estatuto y Designación de Autoridades. Expte. 2020-139826 se hace saber que en fecha 13 de agosto de 2020 se ha constituido la sociedad:

Socios: Obregon Ileana Natalia, Argentina, fecha de nacimiento 05/04/1978, soltera, D.N.I N°

26.343.760, CUIT 20-26343760-3, Comerciante, domiciliada en calle Simón de Iriondo N° 1471 de la Ciudad de Recreo, Santa Fe, Peverelli Ignacio Javier, Argentino, fecha de nacimiento 23/10/1993, soltero, DNI 37.765.825, CUIT 20-37765825-7, Comerciante, domiciliado en calle Calle 8 entre 59 y 61 Adelina Este de la Ciudad de Sauce Viejo, Santa Fe, Peverelli Agustina Ileana, Argentina, fecha de nacimiento 30/04/1997, soltera, D.N.I N° 40.360.555, CUIT 27-40360555-2, Estudiante, domiciliada en calle Simón de Iriondo N° 1471 de la Ciudad de Recreo, Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 13-08-2020

Denominación: RESIDENCIAL MI COLMENA S.A.S

Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Recreo, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) construcción, instalación, alquiler, compra y/o venta, creación de franquicias, administración y explotación de instituciones de salud, como ser geriátricos, hogar de ancianos, residencias de adultos mayores, sistemas de co living, clínicas de rehabilitación, clínicas y sanatorios, hospitales de día, consultorios externos, telemedicina, u otros sistemas a crearse en el futuro. b) proveer los servicios relacionados con la atención de los pacientes, en internación o en ambulatorio.

Capital Social: El capital social es de \$33.750 pesos, representado por 33.750 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Representación Legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administradores: Administrador Titular: Obregon Ileana Natalia, Argentina, fecha de nacimiento 05/04/1978, soltera, D.N.I N° 26.343.760, CUIT 20-26343760-3, Comerciante, domiciliada en calle Simón de Iriondo N° 1471 de la Ciudad de Recreo, Santa Fe. Administrador Suplente: Peverelli Ignacio Javier, Argentino, fecha de nacimiento 23/10/1993, soltero, DNI 37.765.825, CUIT 20-37765825-7, Comerciante, domiciliado en calle Calle 8 entre 59 y 61 Adelina Este de la Ciudad de Sauce Viejo, Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art, 55 LGS.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de Julio de cada año,

Sede Social: Juan de Garay N° 1331 de la ciudad de Recreo, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe.

\$ 140 429212 Nov. 9

---

## **RUBINZAL CULZONI S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: RUBINZAL CULZONI S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 1293 Año 2020, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

Por Acta N° 36 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2020 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye:

Presidente: Isaac Rubinzal, D.N.I. N° 5.943.506, CUIT N° 20-05943506-0, domiciliado en calle Uruguay 3153 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Andrea Gloria Culzoni, D.N.I. N° 17.390.547, CUIT N° 27-17390547-0, domiciliada en calle Los Cedros 3265 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe; Director Titular: Guillermo Ricardo Alzamora, D.N.I. 16.271.667, CUIT 20-16271667-1, domiciliado en calle Gaboto 1566 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Susana Margarita Espósito, D.N.I. N° 4.823.864, CUIT N° 27-04823864-0, domiciliada en calle Uruguay 3153 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de Octubre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 429163 Nov. 9

---